



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION QUE ADJUDICA
LICITACION PUBLICA "ELABORACION DE
MERCHANDISING PARA PROMOCION
GOBIERNO REGIONAL EN LA FERIA
INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ, BOLIVIA"
RESOLUCION EXENTA N° ~~1079~~ **1093**
ARICA, **26 AGO. 2009**

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1079 de fecha 24 de agosto de 2009, que ADJUDICA LICITACION PUBLICA "ELABORACION DE MERCHANDISING PARA PROMOCION GOBIERNO REGIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ, BOLIVIA" ID 5420-88-L109.
2. El memorándum 373, del 24 de Agosto de 2009, del Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, mediante el cual solicita Resolución de Adjudicación Licitación Pública "Elaboración De Merchandising Para Promoción Gobierno Regional En La Feria Internacional De Santa Cruz, Bolivia" ID 5420-88-L109.
3. El programa denominado "Difusión de Actividades de Internacionalización de Arica y Parinacota", código BIP 30079365-0.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.175), de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, del Ministerio del Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; ley N° 20.314, sobre Presupuesto del Sector Público año 2009; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, Existe un error en la resolución ya indicada, en relación a la glosa presupuestaria.

RESUELVO:

- A. Modifíquese Resolución Exenta N°1079 de fecha 24 de agosto de 2009, que Adjudica Licitación Publica "ELABORACION DE MERCHANDISING PARA PROMOCION GOBIERNO REGIONAL EN LA FERIA INTERNACIONAL DE SANTA CRUZ, BOLIVIA" ID 5420-88-L109. , en los siguientes puntos:

En donde dice en la parte Resolutiva:

2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 31.03.001 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.



Debe decir:

2. **Impútese** el gasto correspondiente a la cuenta 31.03.003 del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

B. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO.



ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Archivo DIPLAN (2)
3. Oficina de partes

